BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 OCT. 2013

Acta Nº 87
Res. Nº 48
Exp. Nº 2013-25-1-004560

VISTO: La Nota de fecha 14 de octubre de 2013 del Área de Contabilidad Financiera y del Departamento de Contabilidad Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos presupuestales del Grupo 1 "Bienes de consumo" al Grupo 7 "Gastos No Clasificados", financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de $ 36.000, a efectos de cubrir las necesidades en el grupo para el cual se solicita el refuerzo hasta el fin del ejercicio.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo reforzante, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	**Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01- Consejo Directivo Central	1	Bienes de consumo	36.000
Total Grupo Reforzante			**36.000**
Grupo Reforzado			
Programa	**Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01- Consejo Directivo Central	7	Gastos No Clasificados	36.000
Total de Grupo Reforzado			**36.000**

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA ANEP

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública